

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
IX REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD PAGOS DE SUBSIDIOS
INUNDADOS 2008
N° INT 451 (19/5/2011) ✓

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION (E) N° 1791

TEMUCO,

20 MAYO 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U) de 2005, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Modalidad Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) El Ord. N° 279 de 16.05.2011, que solicita se efectuó pago del 100% de 6 Subsidio Habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, Programa Especial Damnificados por **Inundaciones 2008**, pertenecientes a la comuna de Imperial, el que se ha destinado a la construcción de vivienda;

N°	NOMBRE BENEFIAIRIO	RUT	RECEPCION	DIRECCION	100 % A Girar
1	MIGUEL QUINCHAVIL, QUILAQUEO	12.573.719-6	69 DE 19/4/2011	SAN VENICIO 748	330
2	VICENTE LUENGO SANDOVAL	13.388.280-6	68 DE 19/4/2011	SAN VINICIO 766	330
3	ROSA CASTILLO CEA	8.020.087-0	67 DE 19/4/2011	LA UNION 1492	330
4	JOSE PINCHEIRA ESCOBAR	7.004.565-6	66 DE 19/4/2011	CARAHUE 392	330
5	IRIS REBOLLEDO PEREZ	8.304.272-9	65 DE 19/4/2011	IGNACIO SERRANO 225	330
6	MANUEL FUENTES ARAYA	6.537.503-6	64 DE 19/4/2011	CARAHUE 396	330

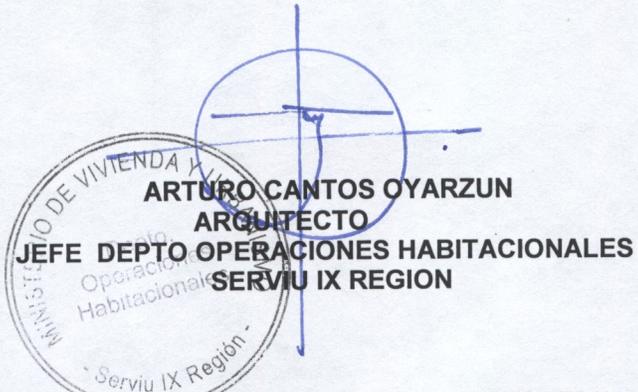
- c) La Resolución (E) N° 5082 de fecha 29.12.2009 que asigna directamente 33 subsidios y la Resolución N°(E) N° 917 de 18.03.2010 que modifica la resolución antes mencionada, del Programa Fondo Solidario de Vivienda para la comuna de Nueva Imperial, a familiar afectadas por las inundaciones de septiembre de 2008;
- d) Los Permisos de Edificación indicados en el visto b) otorgado por la D.O.M de Nva.Imperial ;
- a) Los Contratos de Construcción de fecha 03.03.2010, celebrado entre los beneficiarios indicados en el visto b), la Constructora Torres y Herrera Ltda., y la Consultora Lilian Soto M.E.I.R.L.;
- e) Los Dominios y Prohibición a nombre de cada beneficiario inscritos en el Conservador de Bienes Raíces de Nva.Imperial, señalados en el Visto b) de la presente resolución;
- f) El estado Avance N° 1 de 16.03.2011 emitido por INGEARQ Consultores Ltda., que señala un avance equivalente a un 100% de cada de cada subsidio;
- g) El Informe Tecnico N° 292 de 18.05.2011 emitidos por la SAT de este SERVIU Regional Sra.Gissela Gutierrez, isado por la UATS ;
- h) Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- i) El D.L. N° 1305 de 26.12.75 el D.S. N° 355 DE 28.10.76, ambos del MINVU, la Resolución N° 459 de 25.08.09 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa al infrascrito en el cargo de Jefe Depto. Operaciones Habitacionales de SERVIU IX Región, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1. AUTORIZAR el **Pago Total** correspondiente a 100% de 6 de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Vivienda, **Programa Especial Damnificados Inundaciones 2008**, pertenecientes a la comuna de Nva.Imperial, según resolución N° 5082 de fecha 29.12.2009, equivalente a **1.980 U.F.**, favor de : **Constructora Torres y Herrera Ltda. Rut N° 76.381.340-1**

2. El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior a la Entidad Organizadora antes señalada previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.
3. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a subdt.-33 item 01 asig. 023 sub asig. 002 FSV I AÑO 2010 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



LAC/GLG/glg

TRANSCRIBIR A :

- SEREMI MINVU IX REGION - D.P.H. - SECRETARIA EJECUTIVA - DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL - DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - UNIDAD PAGOS DESUBSIDIOS F.S.V. - UNIDAD ASISTENCIA TECNICA - FINANZAS - OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA